



Madrid, 7 de mayo de 2026

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Aena, S.M.E., S.A, (“**Aena**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Siguiendo la información privilegiada comunicada por Aena con fecha 4 de noviembre de 2025 con número de registro 2975, referida a la propuesta de fusión por absorción de diversas entidades por parte de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (“**GAP**”), la Sociedad informa de que, según resulta del evento relevante publicado hoy por GAP, tras concluir diversos procesos encaminados al cierre de las operaciones aprobadas por sus accionistas en diciembre de 2025, GAP ha materializado la combinación de los negocios de *Cross Border Xpress (CBX)* y de proveeduría de servicios de asistencia técnica y transferencia de tecnología.

De conformidad con la información contenida en el mencionado evento relevante, GAP ha emitido 89.740.731 nuevas acciones netas representativas de su capital y ha adquirido el control de las entidades fusionadas, iniciando su consolidación.

Como consecuencia de la fusión, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha recibido 38.994.777 acciones de GAP a cambio de su participación en la sociedad mexicana Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. (“AMP”), que representan el 6,55% del capital social de GAP. De las acciones recibidas, 25.263.873 son acciones BB y 13.730.904 acciones B.

La Secretaria del Consejo de Administración

Elena Roldán Centeno